

Spain, S.L.» (sociedad absorbente), y el socio único de las sociedades «Ital Express, S.L. Unipersonal» y «Tostadores Origen Tuautem, S.L., Unipersonal» (sociedades absorbidas), en fecha 6 de noviembre de 2006, decidieron por unanimidad aprobar la fusión simplificada de las sociedades en base al proyecto de fusión de fecha 2 de octubre de 2006, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y a los respectivos Balances de fusión de fecha 30 de septiembre de 2006, mediante la absorción de «Ital Express, S.L., Unipersonal», y «Tostadores Origen Tuautem, S.L., Unipersonal», (sociedades absorbidas que se extinguen con motivo de la fusión) por «Mundial Securities Spain, S.L.» (sociedad absorbente que detenta la totalidad del capital social de las sociedades absorbidas).

En base al mismo artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los acreedores y socios tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los respectivos Balances de fusión.

Asimismo, en base al artículo 243 de la misma Ley, se informa que a los acreedores les asiste el derecho de oposición a la fusión, que deberán ejercer, en su caso, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de las Juntas generales.

Lliçà de Vall (Barcelona), 6 de noviembre de 2006.—Mundial Securities Spain, S.L., Josep M. Pujol Planella (Presidente).—Ital Express, S.L., Unipersonal, Josep M. Pujol Planella (representante del Administrador único Mundial Securities Spain, S.L.).—Tostadores Origen Tuautem, S.L., Unipersonal, Josep M. Pujol Planella (Representante del Administrador único Mundial Securities Spain, S.L.).—64.886. y 3.ª 20-11-2006

NACIONAL MOTOR S. A. **Sociedad unipersonal** **(Sociedad absorbente)**

PIAGGIO ESPAÑA S. A. **Sociedad unipersonal** **(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Conforme a lo dispuesto en el art. 242 de la L.S.A., se comunica que los socios únicos de «Nacional Motor, S. A.» y «Piaggio España, S. A.», aprobaron el 28.06.2006 su fusión (simplificada). «Nacional Motor, S. A.», absorbe a «Piaggio España, S. A.», que se disuelve sin liquidación y traspasa en bloque y a título de sucesión universal todo su patrimonio a «Nacional Motor, S. A.», que se subroga en todos sus derechos y obligaciones, todo ello en los términos del proyecto de fusión suscrito por los Consejos de Administración. Los Balances de fusión aprobados son los cerrados a 31.12.2005 y las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas por cuenta de la absorbente desde el 1.01.2006.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión y los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio.

Barcelona, 30 de octubre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de Nacional Motor, S. A. D., Ignacio Arroyo Martínez.—66.070. 2.ª 20-11-2006

NECRÓPOLIS PRIVADA **VALENCIANA, S. A.**

(En liquidación)

Anuncio de disolución y liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Junta general extraordinaria y universal de «Necrópolis Privada Valenciana, Sociedad Anónima en liquidación», Código de Identificación Fiscal A46328001, se ha acordado su disolución, y se ha aprobado el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	25.761,96
Total activo	25.761,96
Pasivo:	
Capital Suscrito	7.212.000,00
Resultado de ejercicios anteriores	-10.201.848,13
Pérdidas y Ganancias	-237.078,53
Reservas	145,25
Cuenta con socios y administradores ...	3.252.543,37
Total pasivo	25.761,96

Madrid, 14 de noviembre de 2006.—El Liquidador de la sociedad, José Alberto Grande Folgado.—66.468.

NH HOTELES, S. A.

Anuncio de oferta pública de adquisición de acciones de Sotogrande, S. A.

El presente anuncio se publica en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.1 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, sobre régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores.

La Comisión Nacional del Mercado de Valores (la «CNMV») ha autorizado, con fecha 16 de noviembre de 2006, la siguiente oferta pública de adquisición de acciones de Sotogrande, S. A., formulada por NH Hoteles, S. A., que se registró por la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y por el Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, sobre régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores (el «Real Decreto 1197/1991»), de acuerdo con las siguientes condiciones esenciales que han sido puestas en conocimiento del público en el folleto explicativo (el «Folleto») de la presente oferta pública de adquisición de acciones (la «Oferta»):

1. Identificación de la sociedad afectada: La sociedad afectada por la oferta es Sotogrande, S. A. («Sotogrande» o la «Sociedad afectada»), con domicilio social en el edificio C, puerto deportivo de Sotogrande, Sotogrande, San Roque, Cádiz, con CIF A-28110666. Sotogrande está inscrita en el Registro Mercantil de Cádiz, al tomo 681, folio 213, hoja número CA-9166.

2. Identificación de la sociedad oferente y su grupo: La oferta se formula por NH Hoteles, S.A. («NH» o la «Sociedad oferente»), con domicilio social en la calle Santa Engracia 120, planta 7, 28003 Madrid, con CIF A-28027944 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 576 general 176 de la sección 3.ª del libro de sociedades, folio 61, hoja número M-61.443.

A fecha del folleto ninguna persona física o jurídica aislada o conjuntamente ejerce o puede ejercer el control de NH de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

NH es la sociedad matriz de un grupo de sociedades dedicadas a la actividad hotelera, inmobiliaria y de servicios de restauración. En el apartado I.9 del folleto se contiene más información sobre dichas actividades que se complementa con la información contenida en el Documento de Registro aprobado por la CNMV el día 29 de agosto de 2006.

3. Valores de Sotogrande que son titularidad de NH: NH controla Sotogrande al ser titular del 79,061% de las acciones representativas del capital social de Sotogrande y contar con cuatro representantes en el Consejo de Administración de Sotogrande. Adicionalmente, otros 3 miembros del Consejo de Administración de Sotogrande (don Manuel Herrando Prat de la Riba, don José María Mas Millet y don Gustavo Gabarda Durán) ocupan puestos de alta dirección o en el consejo de NH. En consecuencia, Sotogrande pertenece al grupo de NH.

4. Acuerdos entre NH y Caja Madrid: NH y Sociedad de Promoción y Participación Empresarial Caja Madrid, S. A., titular de 7.232.265 acciones representativas de un 17,267% del capital social de Sotogrande, y miembro de su Consejo de Administración (en adelante, «Caja Madrid») han alcanzado un acuerdo por el que Caja Madrid venderá a NH las acciones de Sotogrande de las que Caja Madrid es titular a cambio de acciones de NH con un canje de una acción de NH por cada acción de Sotogrande. De conformidad con lo dispuesto en dicho acuerdo, en caso de que NH vendiera su total participación

accionarial en Sotogrande dentro de los doce meses siguientes a la fecha en la que finalice el plazo de aceptación de la oferta, NH vendría obligada a satisfacer a Caja Madrid, por cada acción de Sotogrande transmitida a NH, el mayor valor que NH percibiera, en su caso, por la venta de dicha acción de Sotogrande a un tercero, todo ello en los términos que se especifican en dicho acuerdo. Con fecha 16 de enero de 2006, Caja Madrid manifestó a NH su propósito de acudir a la Oferta, tal y como se hizo constar mediante hecho relevante publicado igualmente en dicha fecha por parte de NH. Con fecha 6 de septiembre de 2006, NH y Caja Madrid han formalizado por escrito dicho acuerdo.

Los términos de este compromiso son extensivos al margen de la presente oferta a todos los accionistas de Sotogrande que la acepten. Para más información al respecto, véase el capítulo IV del folleto.

No obstante lo anterior, se hace constar expresamente que NH no ha recibido, ni espera razonablemente recibir ni está en negociaciones o conversaciones para recibir ninguna oferta de un tercero para la transmisión de su participación en Sotogrande y que, a la fecha del Folleto, no es previsible ni se tiene intención de transmitir la participación de Sotogrande dentro del plazo indicado, y únicamente se produciría, en su caso, después de la liquidación de la oferta pública. Para una mayor información respecto de los planes más inmediatos sobre la sociedad afectada, véase el capítulo IV del folleto.

Lo expuesto recoge el único acuerdo existente entre NH y Caja Madrid. En concreto, se hace constar que es independiente y no guarda relación con ninguna de las estipulaciones que se establecían en el acuerdo de diciembre 2002 suscrito entre NH y Caja Madrid que en la actualidad no está en vigor. En particular, se hace constar que no guarda relación con la adquisición de los activos de la sociedad Ahora, S. L., ni con la declaración que en dicho acuerdo se contenía respecto de la colaboración de NH con Caja Madrid en caso de que esta última estimara oportuno transmitir su participación en Sotogrande. El apartado I.8 del capítulo I del folleto contiene una descripción adicional de los acuerdos alcanzados en diciembre de 2002 en relación con Ahora, S. L., así como los acuerdos previos relativos a la creación de Ahora, S. L., del año 1999.

La operación descrita en el presente Folleto es una operación vinculada entre NH y Caja Madrid, en la medida en que Caja Madrid es miembro del Consejo de Administración de NH. La fijación de la ecuación de canje se ha realizado con el asesoramiento de Nmas1, entidad que desde el 1 de octubre de 2003 ha asumido un mandato de NH para su asesoramiento financiero continuado, y se ha hecho extensiva a todos los accionistas de Sotogrande mediante la formulación de la presente oferta a fin de otorgar una igualdad de trato a todos los accionistas de la sociedad afectada. Para garantizar la ausencia de conflicto Caja Madrid se abstuvo tanto en la deliberación previa como en la adopción del acuerdo relativo a la aprobación de la operación, en la reunión del Consejo de Administración de NH celebrada el día 20 de diciembre de 2005. En todo caso, se hace constar que Caja Madrid, por su condición de Consejero de NH, no ha tenido acceso a información no pública que haya sido determinante para adoptar el acuerdo anterior.

Al margen de lo anterior, no existe ningún acuerdo verbal o escrito en relación con la operación que se describe en el presente Folleto ni con Sotogrande (a excepción del proceso de concentración y reordenación al que se hace referencia en el apartado 13.1.2 siguiente y en el apartado IV.1.2 del capítulo IV del folleto), ni entre NH y los miembros del Consejo de Administración o cualquiera de los accionistas de Sotogrande o personas concertadas con éstos. Tampoco se ha reservado ventaja específica alguna para los miembros del Consejo de Administración de Sotogrande. Asimismo, de estos pactos no se deriva contraprestación ni trato discriminatorio entre accionistas.

5. Número de valores a los que se extiende la oferta: La oferta se dirige al 100% de las acciones de Sotogrande y, por tanto, no hay límite máximo de valores a los que se extiende la misma. La oferta tampoco está condicionada a la adquisición de un número mínimo de valores.

No obstante lo anterior, NH es titular del 79,061% de las acciones representativas del capital social de Sotogrande y que se encuentran inmovilizadas y, por lo tanto, la presente oferta se dirige de forma efectiva a las 8.770.130 acciones de Sotogrande (representativas en conjunto del 20,939% del capital social de Sotogrande) que no son propiedad de NH.